



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el apoderado del demandante dio cumplimiento al requerimiento realizado en providencia anterior. Sírvese Proveer.

Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2019 00 622 00</u>			
DEMANDANTE	Pastor Cardozo Moreno	C.C. No.	14.224.053
DEMANDADA	Colpensiones y Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, si bien se allegó poder, este no cuenta con la constancia de presentación personal, ni se encuentra acreditado que haya sido conferido por mensaje de datos, conforme a lo establecido en el Art. 5 de la Ley 2213 de 2022.

Así las cosas, se dispone:

ÚNICO: REQUERIR al **Dr. Iván Mauricio Restrepo Fajardo** para que dentro del término de **CINCO (5) DÍAS** allegue poder conferido por el demandante que reúna alguna de las formalidades señaladas anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2024
Por ESTADO N.º 002 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0a1fc019229055de93510348b098f33cec39985dbfefd330aef70178264062**

Documento generado en 19/01/2024 01:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>